

Los cuatro tribunos. Ideas y proyectos políticos de los dirigentes federales de Buenos Aires durante el Congreso Constituyente rioplatense: 1824-1827

Gabriel Di Meglio*

RESUMEN

Manuel Dorrego, Pedro Sáenz de Cavia, José Ugarteche y Manuel Moreno crearon el Partido Popular de Buenos Aires en 1823 y desde entonces trabajaron políticamente en equipo: redactaron periódicos, fueron candidatos en elecciones provinciales y nacionales, y como diputados en el Congreso Constituyente condujeron el minoritario Partido Federal que se opuso sistemáticamente a las propuestas de los unitarios. Este artículo delinea su trayectoria conjunta y sus posiciones como grupo: el americanismo, el republicanismo, el belicismo, la oposición a la aristocracia, la defensa de un derecho de voto muy amplio y la representación de otros intereses del bajo pueblo. El objetivo principal del trabajo es dilucidar qué tipo de federalismo defendieron en el fallido Congreso de la década de 1820: liberal y de espíritu jeffersoniano, con un Estado central débil sobre las provincias.

PALABRAS CLAVE: Argentina, Buenos Aires, federalismo, republicanismo, democracia

The Four Tribunes. Ideas and Political Projects of Buenos Aires' Federal Leaders during the Constituent Congress in the River Plate: 1824-1827

ABSTRACT

Manuel Dorrego, Pedro Sáenz de Cavia, José Ugarteche and Manuel Moreno created the Popular Party in Buenos Aires in 1823, and since then they worked politically as a team: they wrote in newspapers, were candidates in provincial and national elections, and as deputies to the constituent Congress led the minority Federal Party that consistently opposed proposals for centralization. This article analyzes their joint career as well as their stand as a group in various themes: Americanism, republicanism, warmongering, opposition to the aristocracy, the defense of a broad right to vote and representation of other interests of the common people. The main objective of this work is to determine what type of federalism they defended in the failed Congress of the 1820s: liberal and with a Jeffersonian spirit, with a weak central government over the provinces.

KEYWORDS: Argentina, Buenos Aires, federalism, republicanism, democracy

* Doctor en Historia, Universidad de Buenos Aires. Actualmente es investigador de la Universidad de Buenos Aires/Conicet.

✉ gabrieldimeglio@gmail.com

Recibido octubre 2014 /Aceptado diciembre 2014

Disponible en: www.economiaypolitica.cl

El Congreso Constituyente convocado en Buenos Aires a fines de 1824 con el objetivo de reunir a las provincias rioplatenses que se mantenían independientes entre sí desde 1820, dio inicio a un conflicto entre dos agrupaciones políticas de larga resonancia en la historia argentina: ‘unitarios’ y ‘federales’. Los primeros dominaron el Congreso por contar con muchos más diputados que sus rivales, quienes de todos modos disputaron a fondo cada temática abordada en las sesiones, en un marco de extrema tensión. El bloque federal en el Congreso fue conducido por cuatro dirigentes porteños: Manuel Dorrego, Pedro Sáenz de Cavia, José Ugarteche y Manuel Moreno. La historiografía ha resaltado a menudo su lucha contra los planes adversarios y su defensa de las provincias federales hostiles al unitarismo, pero mucho menos se ha trabajado sobre qué querían y cuáles eran sus proyectos políticos.

Que sus perspectivas no se hayan investigado en profundidad se debe probablemente a que el grupo no encaja en planteos de trazo grueso sobre el período, sea porque no entra en la imagen de representante de la barbarie que primero los unitarios y luego Domingo Faustino Sarmiento (1845) lanzaron sobre los federales, asociada al mundo rural; sea porque no encaja en esquemas que buscaron asociar a los unitarios con el liberalismo y a los federales con el conservadurismo; sea porque se mantuvo la apreciación de sus enemigos de entonces, que los acusaban de no tener el nivel intelectual suficiente, de ser simples voceros de los caudillos del interior o de estar desorientados. En sus famosas *Bases* de 1852, Juan Bautista Alberdi recuperó esta mirada al afirmar que tal como Bernardino Rivadavia había traído el unitarismo de Francia, Dorrego había hecho lo propio con el federalismo desde Norteamérica, pero su problema era que “conocía imperfectamente el gobierno de los Estados Unidos” (Alberdi 1991: 151); él y su grupo confundían la Constitución Federal de 1781 en ese país con la Federal de 1787, que creaba ‘un sistema mixto de federal y unitario’. Varios historiadores del federalismo retomaron este camino. Uno de los principales, Ricardo Zorraquín Becú (1958), consideró que estos federales no tenían aptitudes para organizar el país. Incluso en el trabajo fundamental y revelador de José Carlos Chiaramonte (1993) sobre el federalismo de la primera mitad del siglo XIX, las posiciones

específicas de este grupo apenas aparecen, ya que el autor contrapone el confederacionismo al estilo artiguista y sobre todo rosista –similar al de Estados Unidos de 1781– con el federalismo propulsor del Estado Federal fundado en la Constitución Argentina de 1853, cercano a la creación estadounidense de 1787 y al texto de *El Federalista* (y, con algunos cambios, aún vigente en el país).

En este artículo se explora precisamente qué tipo de organización federal –distinta de las dos recién expuestas– propuso este grupo de diputados en el Congreso de 1824, a través de sus intervenciones en las sesiones parlamentarias, de los periódicos que publicaban y de lo que otros dijeron sobre ellos. También se delinearán sus otros proyectos políticos y las ideas que los sostenían.

1. Republicanos, americanistas y antiaristocráticos

Los cuatro referentes federales en el Congreso tenían para ese momento carreras políticas largas y habían ocupado posiciones de segunda línea a partir de la Revolución de 1810. Dorrego fue un militar destacado en el Ejército Auxiliar del Perú y en la lucha del gobierno central contra el artiguismo; en 1816 participó en un fallido movimiento para convertir a Buenos Aires en una provincia confederal e integró un grupo opositor al director supremo Juan Martín de Pueyrredón, quien lo envió al exilio ese mismo año. Permaneció en Estados Unidos hasta 1820 y a su regreso fue gobernador de Buenos Aires durante un breve período. Sus rivales políticos lo enviaron otra vez al exilio hasta 1822, cuando retornó y abandonó durante un año la actividad política. Manuel Moreno, hermano del famoso Mariano –principal figura de la Junta de 1810–, estuvo ligado a la centralista Logia Lautaro hasta su caída en 1815; luego apoyó la misma causa federal que Dorrego y también terminó en el exilio norteamericano, donde estudió medicina. Pedro Sáenz de Cavia ocupó diversos puestos diplomáticos y administrativos a lo largo de la guerra de independencia; tenía trayectoria en la prensa e integró ‘la junta de los pueblos libres’ del norte de la provincia de Buenos Aires, que en 1820 intentó sin éxito atenuar su dependencia de la ciudad y elegir a sus propias autoridades. Por su parte, José Francisco Ugarteche fue regidor en los Cabildos de Buenos

Aires y Luján, diputado en la ‘Asamblea del Año XIII’, y ocupó otros cargos menores.¹

Empezaron a funcionar como agrupación política definida a partir de 1823, oponiéndose al gobierno porteño surgido tras la gran crisis de 1820, cuando se disolvió el sistema político creado una década antes por la Revolución para reemplazar al Virreinato del Río de la Plata. Después del derrumbe, la ciudad de Buenos Aires dejó de ser la capital de todas las provincias para quedar al frente de una sola y se dedicó a su organización interna, iniciando un importante crecimiento económico. El proceso estuvo dirigido por un grupo que fue llamado ‘ministerial’ y que la historiografía conoce como ‘rivadaviano’, por la figura crucial del ministro de gobierno de esos años, Bernardino Rivadavia. El grueso de la elite porteña apoyó las reformas del período y la orientación provincialista, alejada de los grandes conflictos del pasado reciente; pero de a poco los descontentos se fueron nucleando y formaron lo que el cónsul estadounidense del momento denominó “el partido patriota o popular, cuya cabeza es el coronel Dorrego” (Forbes 1956: 308).²

Sus dirigentes pertenecían a la elite porteña en el sentido amplio, pero a diferencia de algunos referentes ministeriales ninguno de ellos poseía una fortuna y en general dependían de sus salarios para vivir. Quienes integraban y apoyaban al gobierno los consideraban un “partido de hombres turbulentos, de hombres insignificantes, de hombres sin fortuna ni ocupación, es decir, de vagos y haraganes” (*El Nacional* 1825: 9365). Los acusados se defendían:

[¿eran] menos ricos que los más de la lista ministerial? Pueden serlo, como pueden ser más fuertes en conocimientos y menos fáciles de doblegar su opinión. Esto es lo preciso hasta para calcular y sancionar las contribuciones, porque por tener dinero no se adquiere *un conocimiento de la riqueza pública*. (*El Argentino* 1825b: 253)³

Dorrego fue electo representante y se incorporó en octubre de 1823 a la Legislatura porteña, ámbito en el que pese a estar en total minoría se las arregló para hostigar distintos proyectos ministeriales.

¹ Sobre Dorrego, ver Di Meglio (2014). Pueden leerse breves reseñas de la trayectoria de los otros tres en Cutolo (1968). Sobre el federalismo porteño de la década de 1810, en el cual abrevaron estos personajes, ver los libros de Herrero (2007, 2009).

² Para un resumen completo de los cambios entre 1820 y 1824, ver Ternavasio (1998).

³ Sobre su necesidad salarial, ver Halperin Donghi (1972: 372).

Pronto, en diciembre, comenzó a publicar con sus compañeros el periódico *El Republicano*, que tenía por lema ‘Independencia, Orden y Libertad’. Uno de sus editoriales iniciales explicita las ideas políticas del grupo. En primer lugar, la oposición a la Europa absolutista, dominada por ‘tiranos’, y sus planes de apoyar a España a recuperar sus antiguos dominios. Enfrentar ese peligro implicaba abandonar el aislacionismo pacifista de los ministeriales. “¿No será preciso sustituir el entusiasmo a la indiferencia, la guerra a las vías pacíficas y la unión a este aislamiento en que nos vemos?”, preguntaba,

Y Buenos Aires, el pueblo de los héroes, el fundador de la libertad, ¿no será el primero que con su poder y con su ejemplo mueva los pueblos contra los tiranos? ¿No debe ya dejarse ver entre las armas anunciado su frente la victoria o la muerte? Sí argentinos, no queda otro partido a los que aman la libertad y la independencia, a los que sois republicanos, a los que detestáis las cortes y los reyes. Los que os dijeren lo contrario, son aristócratas, son hombres amigos de este fausto que ostentan los tronos, son gentes preocupadas que creen imposible nuestra libertad y nuestra independencia sin un rey constitucional, reconocido por los reyes europeos. (*El Republicano* 1824a: 86)

Había que comprometerse “a no admitir el reconocimiento de independencia sino es bajo las formas republicanas, con exclusión de ese rey constitucional, o absoluto, americano o europeo”. Y no quedaba otra opción para “sostener la causa de los pueblos” que formar “una alianza americana en contraposición a la *santa* europea” y prepararse para hacer “la guerra a los vasallos de los reyes que existan en América” (*El Republicano* 1824a: 89-90).

Lo anterior implicaba luchar contra los realistas que aún controlaban la sierra en el Perú y todo el Alto Perú, a quienes los ministeriales ya no combatían. Además, el rumor de una expedición organizada por las monarquías europeas para recuperar los dominios hispanos se activó otra vez a principios de 1824, cuando se supo que los liberales españoles habían sido derrotados por una invasión de la Santa Alianza y Fernando VII recuperó el poder absoluto. De ahí la idea de una colaboración continental y de su simpatía hacia el proyecto de integración de Simón Bolívar, que era resistido por el sector rivadaviano.⁴

⁴ El rumor de la expedición lo consigna John Forbes (1956: 281) en una carta del 24 de enero de 1824.

Al mismo tiempo, *El Republicano* impulsaba un ataque contra Brasil, independizado como un imperio bajo el reinado del hijo del rey de Portugal y poseedor de la Banda Oriental tras haber vencido a los artiguistas. El periódico atacaba a quienes, como los ministeriales porteños, admitían a un Brasil monárquico dentro del concierto americano. En la propuesta de combatirlo se apelaba a la tradición antiportuguesa en Buenos Aires, “el gran talismán de popularidad en estas Provincias” (Forbes 1956: 89)⁵ –de acuerdo al cónsul norteamericano en la ciudad– y a la continuación de la lucha por la independencia: el Brasil monárquico era visto como una infiltración europea, una punta de lanza para la Santa Alianza, y en eso coincidían líderes de toda Sudamérica, desde Colombia –comenzando por el poderoso Bolívar– hasta Chile.⁶

Entonces, una marcada beligerancia y un férreo republicanismo eran posturas centrales del grupo, junto con un sólido americanismo. La intransigencia contra la monarquía era acompañada por la convicción –compartida en Estados Unidos y en otros espacios regionales– de que “la causa de la libertad es la de la América” (*El Republicano* 1824a: 89), tierra del porvenir, mientras Europa era un centro de despotismo. El futuro era auspicioso, aunque debía construirse superando el pesado legado español, condenado por *El Republicano*, por ejemplo, en su crítica del carnaval, al que veía como una costumbre bárbara cuya conservación implicaba un homenaje a ‘los godos’ que la habían introducido en América (*El Republicano* 1824b).⁷

Este americanismo, el antiespañolismo y la crítica hacia otros extranjeros (como los ingleses, que también hacía el periódico) interpelaban a amplios sectores sociales, ya que en esos años existían tensiones con los europeos, tanto en la ciudad como en la campaña. La animadversión era sobre todo hacia los pulperos y los patrones de ese

⁵ Carta del 9 de febrero de 1821.

⁶ Sobre Bolívar, ver Seckinger (1976). En Chile, por dar sólo dos ejemplos, en su edición del 20 de agosto de 1825, *La Década Araucana* llamaba al Brasil a una “guardia avanzada que ha establecido en el Janeiro” la Santa Alianza; *El Patriota Chileno* del 18 de marzo de 1826 afirmaba que “el sistema puramente europeo se ha trasplantado al Brasil y que un monarca del otro lado de los mares es el que los protege y los cultiva con anuencia y entera aprobación de todos los tronos y potentados europeos”.

⁷ Tras el debilitamiento de la Santa Alianza en la década de 1830, la idea de la superioridad americana fue reemplazada entre muchos letrados y dirigentes por la convicción de que Francia y Gran Bretaña eran los faros civilizatorios a seguir, tal como suponían los rivadavianos en la década de 1820. El americanismo fue heredado luego por el discurso de los rosistas; ver Myers (1995).

origen, a quienes se veía como codiciosos e inmorales que se aprovechaban de los ‘hijos del país’. Por añadidura, los extranjeros no debían cumplir las obligaciones militares y milicianas que afectaban a los locales y eso contribuía al resentimiento contra ellos.⁸

El otro tópico que apelaba a un público que excedía a la elite era la crítica a los ‘aristócratas’: como vimos, *El Republicano* acusaba de serlo a quienes se mostraban amigables con cualquier trono, lo que abarcaba tanto a quienes proponían una monarquía constitucional (como había ocurrido en el Río de la Plata durante el fallido Congreso Constituyente de 1816-1820), como a quienes se mostraban moderados frente a Brasil. Pero el término tenía una connotación mayor, porque la idea de aristocracia contradecía los principios igualitarios que habían circulado profusamente a partir de 1810. Entre el bajo pueblo de la ciudad y los paisanos bonaerenses era común el rechazo a cualquier distinción social y la animadversión hacia los ‘cajetillas’, los presumidos. Señalar a alguien como aristócrata implicaba una impugnación de jerarquías (Fradkin 2006).

2. El Partido Popular

A este discurso de las páginas de *El Republicano* se sumaron algunas iniciativas a favor del universo popular, como la oposición que hizo Dorrego en la Legislatura contra el reclutamiento forzoso para el ejército, un tópico muy sensible en la época, ya que muchos milicianos eran obligados a alistarse en aquél a pesar de que entre sus prerrogativas estaba no hacerlo. Un observador inglés llamó al grupo “los radicales: entre ellos se cuentan los Humes de la Cámara de los Comunes criolla” (Un inglés 1986: 150). Joseph Hume era un legislador escocés que tenía vínculos estrechos con grupos radicales británicos y con los sindicatos que estaban naciendo; la asociación se debía a que el partido dio una atención importante a los intereses del bajo pueblo de Buenos Aires.⁹

En esto fue Dorrego la figura clave: era carismático y poseía una experiencia vasta en tratar con hombres de origen plebeyo en el ejército

⁸ Ver Fradkin (2006).

⁹ Sobre Hume, ver Thompson (1989: 84-9). Hume estaba aliado en 1824 con Francis Place, un agitador radical que consideraba que la propiedad no debía determinar la participación política; ver Gallo (1999).

y la milicia. Sus compañeros escribían, organizaban y debatían, pero Dorrego, además de hacer todo eso, se convirtió en un político callejero eficaz y se volvió la figura principal del partido, odiado por sus adversarios. “Entre sus asesores políticos revistan personas excelentes que profesan gran admiración por nuestras instituciones políticas”, comunico el cónsul de Estados Unidos a su gobierno, “pero lamento tener que decir que aun cuando el coronel Dorrego tiene gran coraje personal, es demasiado violento para atraer a la opinión ilustrada” (Forbes 1956: 308).¹⁰ Un contemporáneo que regresó a Buenos Aires en 1824 tras un tiempo en el exterior contó que se encontró “al coronel Dorrego en una de las calles principales de la ciudad rodeado de manolos que recorrían las parroquias para acompañar a su jefe” (manolos era la manera de llamar a los plebeyos en Madrid). Cuando se dirigieron a saludarlo contestó,

con una expresión sarcástica: –‘caballeros, les aconsejo que no se acerquen mucho porque soy hombre que tizno’, y efectivamente su traje era tan popular que si no estaba verdaderamente sucio tenía todas las apariencias del más completo desaliño: excusado es decir que esto era estudiado para captarse la multitud –los *descamisados*. (De Iriarte 1945: 216)

El Partido Popular no intentaba cortejar a la totalidad del heterogéneo mundo popular. Los milicianos a los que defendió en sus intervenciones parlamentarias eran quienes tenían un domicilio fijo y un tiempo de residencia en una zona urbana o rural, que eran muchos entre los artesanos y otros trabajadores de la ciudad, así como entre los numerosos pequeños productores de la campaña. Eran además quienes participaban en las elecciones. Pero en la provincia había también una gran cantidad de ‘forasteros’, migrantes de otras provincias que intentaban aprovechar los salarios altos que generaba la expansión de la ganadería en una Buenos Aires donde la mano de obra era escasa, y también se empleaban en la construcción en la ciudad. Ellos no integraban la milicia y sufrían más que nadie las arbitrariedades del reclutamiento forzoso, dado que aunque tuvieran una ocupación eran señalados habitualmente como ‘vagos’ por las autoridades y no tenían cómo defenderse, a diferencia de los paisanos con arraigo local,

¹⁰ Carta del 13 de agosto de 1824.

que podían resistir mejor algunos abusos gracias a sus relaciones. He ahí que el Partido Popular cortejaba a los sectores medios y bajos de la sociedad, pero no a los más pobres y desprotegidos.¹¹

Con esas prácticas, los opositores lograron construir un capital político con el cual disputar el poder a los ministeriales, quienes al manejar a la policía y a la mayoría de los jueces de paz, y al hacer votar a su favor a empleados y soldados, ganaban siempre las elecciones (en Buenos Aires el sufragio masculino era amplio, ya que todos los hombres libres mayores de 21 años podían votar). El esfuerzo del Partido Popular le permitió dar el golpe y triunfar en las elecciones provinciales de abril de 1824.¹²

Habiendo conseguido una buena cantidad de diputados, lograron aprobar iniciativas que favorecían a su base, como la prohibición de importar harinas extranjeras, beneficiando a los labradores pequeños y medianos. Los periódicos ministeriales criticaron la medida con dureza, en nombre de la libertad de comercio y señalando que podía “traer las más funestas consecuencias”. El Partido Popular contestó que la harina extranjera era cara, de mala calidad, y “por tres años ha tenido en disecación la agricultura de nuestra fértil campaña”; si había problemas de abastecimiento “nuestras provincias hermanas” estaban en condiciones de proveer al mercado porteño en lugar de los extranjeros. Hizo también una defensa teórica de la medida, diciendo que “los autores de la prohibición estaban muy al alcance de los beneficios del comercio libre” y citando a Adam Smith –una autoridad que nadie discutía abiertamente en ese momento– para aclarar que si bien era cierto que prohibir importaciones podía afectar a la industria “dirigiéndola adonde por su tendencia natural no iría”, esto debía matizarse porque un país en “estado infantil necesita del fomento especial de algunos de sus ramos”, pues no crecería “mientras pueda ser aventajado en exceso por los extranjeros, como sucede respecto de nuestros labradores” (*El Argentino* 1825a: 76-7).¹³

¹¹ Para la cuestión de los domiciliados y el voto basado en la milicia ver Cansanello (2003). Sobre la abundancia de pequeños productores campesinos en la década de 1820, ver un resumen en Barsky y Gelman (2005: 106 y ss.).

¹² Sobre las prácticas electorales, ver Ternavasio (2002). Para la participación política popular en la época, ver Di Meglio (2006). Sobre la organización urbana en la que se desarrollaba esa vida política versa el libro de González (2001).

¹³ La descripción del debate en el periódico *El Nacional* del 30 de diciembre (1824: 9309).

Los motivos de este proteccionismo eran tanto prácticos (conseguir el apoyo político de los labradores) como ideológicos. Los dirigentes populares habían sido educados en las ideas ilustradas que tomaban de la ‘escuela económica’ fisiocrática la convicción de que en el desarrollo agrícola estaba la clave del progreso. Al mismo tiempo, el republicanismo clásico –revisado con admiración por la generación revolucionaria– consideraba al mundo agrario como la fuente de la virtud. Finalmente, las ideas jeffersonianas en las que abrevaron Dorrego y Moreno –no sabemos si leyendo a Jefferson directamente o sólo por haber vivido en Estados Unidos cuando ellas circulaban profusamente– defendían con ahínco la agricultura y en particular a los pequeños productores frente a los especuladores.¹⁴

El Partido Popular no era de todos modos monolítico: Dorrego fue consecuente con su posición proteccionista, pero Moreno se mostró renuente a llevarla al extremo. Casi un año después de la medida, cuando el primero estaba de viaje y el segundo encabezaba el nuevo periódico partidario, llamado *El Argentino*, éste publicó unas notas a favor del libre comercio. Proponía concluir con la prohibición porque sólo favorecía a los ‘especuladores usureros’, a quienes los ‘pobres labradores’ les vendían el trigo barato, que de todas maneras llegaba caro a los consumidores. La solución era que se permitiera la importación, pagando un derecho, y evitar los excesos de los panaderos en los precios. Después de fuertes presiones del cónsul de Estados Unidos, el país más afectado por la restricción a las harinas, se terminó aboliendo la prohibición y se la reemplazó por otra ley que “es decididamente más favorable para nosotros” (*El Argentino* 1825c: 106ss), según informó el cónsul a su gobierno, aunque el debate fue duro y “la oposición ha conseguido elevar el derecho a tres pesos el quintal” (*El Argentino* 1825d: 215). El diplomático se mostró muy contento con Manuel Moreno, quien “siempre defiende nuestros intereses” (*Forbes* 1956: 394).¹⁵

En ese mismo año de 1824, los ministeriales porteños conducidos por Rivadavia convocaron a un Congreso para reintentar una organización general –que Buenos Aires creía otra vez estar en condiciones

¹⁴ Sobre la impronta de la fisiocracia, ver Chiaramonte (1989).

¹⁵ Carta del 16 de noviembre de 1825. La prohibición duró un año: de noviembre de 1824 a noviembre de 1825.

de dirigir— y lidiar con dos cuestiones centrales: la disputa cada vez más tensa con Brasil por la Banda Oriental y el reconocimiento de la independencia por parte de la gran potencia de la época, el Reino Unido, que estaba dispuesta a dar ese paso si se mostraba algún principio de acuerdo entre las provincias. El Partido Popular perdió las elecciones en Buenos Aires y no pudo hacer entrar a sus miembros como diputados por la provincia. Sin embargo, a fines de 1825, se ampliaron los representantes por provincia y los dirigentes de aquél negociaron para ser diputados por otras provincias: Cavia fue elegido por Corrientes y Moreno por la Provincia Oriental; más tarde, en 1826, ingresaron Dorrego y Ugarteche como representantes de Santiago del Estero. Durante las sesiones, los cuatro aludirían varias veces a esa doble condición: “en esta importante cuestión”, sostuvo Moreno en un debate, “yo me he conducido, no como un hijo de Buenos Aires; que me glorío ser, sino como Representante de una de las provincias” (Ravignani 1937: 794).¹⁶

Hasta la reunión del Congreso, y a pesar de que compartían premisas básicas como el republicanismo, el tipo de orden que debía obtenerse y una mirada liberal sobre distintos asuntos, los partidos Ministerial y Popular habían disputado por sus distintas posiciones ante temas clave, como el belicismo del segundo contra realistas y portugueses frente al pacifismo del gobierno, el proteccionismo agrario frente al librecambio extremo defendido por las autoridades, o la apreciación positiva del modelo de Estados Unidos de los populares frente a la admiración por Gran Bretaña de personajes como Rivadavia. Pero también se habían enfrentado por cuestiones meramente facciosas, es decir, rivalidades personales y pugnas por cuál sería el elenco que dirigiría los destinos de la provincia. El nuevo escenario introdujo una discusión crucial: cómo organizar la unión de las provincias, tema que modificó a los partidos porteños. Un sector del espacio ministerial se convirtió en el Partido Unitario, mientras que el Partido Popular se transformó en el Federal.

¹⁶ En la sesión del 28 de febrero de 1826.

3. El Partido Federal porteño

En sus primeros meses, los diputados fueron muy moderados en sus acciones y así evitaron generar conflictos entre porteños y provincianos. Pero cuando a fines de 1825 el Congreso apoyó abiertamente el levantamiento de la Banda Oriental contra la dominación brasileña y el Imperio respondió declarando la guerra, el grupo mayoritario de representantes dejó de lado la cautela e impulsó la rápida instrumentación de un proyecto de organización centralista. El plan de estos ‘unitarios’ –así llamados por defender la existencia de una única soberanía nacional– fue establecer un Poder Ejecutivo fuerte antes de que se sancionara una Constitución y, tras un breve debate, aprobaron la Ley de Presidencia, que eligió como mandatario a Rivadavia, quien acababa de retornar desde Europa. Hubo otras dos medidas polémicas: la creación de un Banco Nacional y la Ley de Capitalización, por la cual la ciudad de Buenos Aires era separada de la provincia y se convertía en capital nacional. La campaña bonaerense se dividiría en dos provincias nuevas: al norte la del Paraná y al sur la del Salado. Sin embargo, muchos en Buenos Aires se oponían a la desaparición de la provincia y de sus instituciones construidas desde 1820, con lo cual la tensión política fue en rápido aumento.¹⁷

Los unitarios tenían mayoría en el Congreso, contando a los diputados porteños y a los del interior que los apoyaban. El principal atacante del plan fue Moreno, para quien la capital no debía ser una gran urbe como Buenos Aires, sino otra pequeña y nueva que funcionara de sede de una autoridad mínima; una ciudad dedicada sólo a las instituciones, sin mucho pueblo y sin la presencia de los poderosos, que podían influir en los gobernantes. Pero a pesar de que violaba la Ley Fundamental que el Congreso aprobó al reunirse, por la cual tenía vedado actuar en contra de la voluntad de las provincias, el proyecto unitario se aprobó a principios de marzo de 1826. La Legislatura porteña fue disuelta tras un fallido amago de resistencia.¹⁸

La crucial decisión generó un importante realineamiento en Buenos Aires. El proyecto daba todo el poder a un gobierno central

¹⁷ Distintas obras generales relatan este devenir del Congreso. Ver por ejemplo Halperin Donghi (1985: 207ss).

¹⁸ No profundizo en este debate, que está muy bien analizado en Aliata (2006). Este autor explica que para los unitarios una ciudad grande como Buenos Aires era la única capaz de convertirse en un centro irradiador de ilustración para el resto del país.

identificado completamente con la ciudad, que conservaba el puerto y la aduana, y perjudicaba entonces a la campaña. De ahí que parte de la elite porteña, en particular un grupo de hacendados poderosos encabezado por Juan Manuel de Rosas y los hermanos Anchorena, dejara de colaborar con los ministeriales y se uniera al antiguo Partido Popular. Así se consolidó el federalismo porteño.¹⁹

La prepotencia y la rapidez con que los unitarios impusieron estos cambios a comienzos de 1826 tuvieron consecuencias graves. Córdoba, Santiago del Estero y Santa Fe se negaban a quedar expuestas, como en la década anterior, a las decisiones de la capital; la primera estaba en oposición abierta al Congreso y las otras dos –más débiles– se ubicaron en una postura cada vez más crítica. Los unitarios no ocultaban su intención de crear un poder central fuerte para modificar situaciones provinciales.

El ideal del nuevo gobierno no era, pues, la aldea de Washington, mera residencia, capital nominal e impotente de los Estados Unidos, sino París: este gran instrumento del centralismo imperial, de donde parte todo el movimiento permitido a los departamentos subalternos de la maquinaria administrativa. (López 1964: 293)

A la vez, el Congreso quedaba a cargo de todas las minas existentes en el país, que así pasaban a manos unitarias (Busaniche 1965: 462).

Las críticas de las provincias disidentes fueron llevadas al Congreso por los diputados federales. Aunque estaban en clara desventaja –los unitarios casi los cuatuplicaban– debatían duramente cada cuestión que se trataba. Por ejemplo, Dorrego defendió a Córdoba cuando ésta desconoció al presidente Rivadavia, apelando a la Ley Fundamental. “Lo que es monstruoso”, sostuvo frente a los escandalizados unitarios que estaban furiosos por la actitud cordobesa mientras se libraba la guerra con Brasil, “es elegir un Poder Ejecutivo antes de dar la constitución”. En sus intervenciones los federales apelaban a menudo a sus experiencias vitales como fundamento argumental, marcando implícitamente una diferencia con la mirada más ‘teórica’ que se le achacaba a sus rivales (Ravignani 1937: 159).²⁰

¹⁹ Ver Halperin Donghi (1985).

²⁰ En la sesión del 4 de julio de 1826.

La disputa parlamentaria se complementaba con la que se daba en la prensa. En 1825, los federales difundían sus posiciones desde *El Argentino* –gran impulsor de la guerra contra Brasil– y desde octubre de 1826 lo reemplazaron por *El Tribuno*, redactado precisamente por Dorrego, Moreno, Cavia y Ugarteche. Este último periódico informaba la acción de los diputados federales en el Congreso, fustigaba permanentemente al gobierno, criticaba el manejo del conflicto con el Imperio y difundía noticias americanas, resaltando a menudo la imagen de Bolívar, a quien consideraba la mayor personalidad de la historia americana (“la acción de Washington apenas pasó su patria; la de Bolívar comprende a todo el mundo”) (*El Tribuno* 1827d: 137). En su número inicial proclamó:

para cierta clase de reptiles *El Tribuno* será un anarquista, un desorganizador. Para otras gentes será el defensor clásico de la libertad, y no faltarán tal vez algunos que lo supongan muerto de hambre y que es escritor de *pane lucrando*. (*El Tribuno* 1826a: 3)

Es decir, para ganarse el pan, aludiendo a la acusación que se le hacía al Partido Popular de que sus líderes eran personajes de pocos recursos. Así como *El Argentino* mantuvo polémicas fuertes con el unitario *El Nacional*, *El Tribuno* se enfrentó con virulencia con el sucesor de aquél, llamado *El Mensajero Argentino*, y también con otros periódicos unitarios menores.

4. El proyecto de los federales en el Congreso

A mediados de 1826, el gobierno de Rivadavia decidió emprender el debate sobre cómo debía ser la Constitución con la que se iba a organizar el país. Antes de embarcarse en ella, el Congreso recobró por un momento cierta moderación y decidió consultar la opinión de las provincias sobre el tema. Córdoba y Santiago del Estero, como era lógico, se inclinaron por el federalismo y lo mismo hicieron Mendoza y San Juan, mientras que Salta (que en esa época incluía Jujuy), Tucumán y La Rioja optaron por la unidad (aunque al poco tiempo ésta adoptaría la posición contraria). Catamarca, San Luis y Corrientes prefirieron amoldarse a lo que decidiese el Congreso, al tiempo que Misiones (a la que por su poca población no le habían dado diputados en el Congreso),

la Provincia Oriental, Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe no llegaron a expedirse en ese momento, aunque más tarde las dos últimas se pronunciaron a favor de la forma federal.

El 4 de julio de 1826, la comisión de negocios constitucionales propuso redactar un texto “sobre la base de un gobierno representativo republicano, consolidado en unidad de régimen” (Ravignani 1937: 219), es decir, unitario. Y desde entonces este grupo tuvo la iniciativa en el debate: elaboró el proyecto y atacó el federalismo. Por su parte, los diputados federales estuvieron a la defensiva, sin proponer una alternativa concreta de Constitución.²¹

En las polémicas, que duraron meses, se destacaron por el lado federal el diputado santafesino José Elías Galisteo, el primero en oponerse al plan unitario diciendo que los pueblos se inclinaban por la federación, y el trío formado por Dorrego, Ugarteche y Cavia, que batallaron duro:

no pasó un artículo solo sin dos o tres discursos declamatorios de cada uno de los tres oradores de la anarquía [sostuvo un irritado unitario], cada discurso de hora y media a dos horas, llenos de embustes, calumnias, ideas subversivas, etc., con que se pasaban los días, provocando otras tantas o más números de contestaciones con que eran batidos; a ellos les importaba prolongar la cuestión hasta perfeccionar sus tramoyas. (Vergara 1936: 65)

Unitarios y federales tenían diferencias políticas de fondo. Para los primeros, el gobierno central creado en 1810 era el fundamento de la soberanía nacional, por lo cual algunos de ellos afirmaban que la nación preexistía a las provincias, al tiempo que otros sostenían que lo que preexistía era un Estado. En todo caso, la nación era una unidad. Por el contrario, los federales partían de la constatación de que el derrumbe de 1820 había vuelto a cada provincia plenamente soberana y sobre esa realidad se debía fundar la organización nacional, reconociendo las distintas soberanías y asegurando primero la libertad de cada una.

¿Qué ha sido la nación sino la asociación de los pueblos? [preguntó un desafiante Moreno]. ¿Acaso aun después del año 20 ha podido decirse que existía la nación, es decir, que las provincias no podían

²¹ Ver Souto (2008: 182ss).

hacer un pacto que las ligase de modo que ellas quisieran, y si no existían los pactos anteriores? Contéstese a esta cuestión; ¿existían los pactos anteriores? Ni de hecho ni de derecho existían; no existía nación, y lo pruebo, porque si existiese esa nación no sucedería esto. Esa nación se reunió antes y se dio una constitución [la de 1819, que nunca se aplicó] ¿Y vale esa constitución? ¿Y se respeta? A bien que nos ahorraría el cuidado de tener que hacer una nueva. ¿Y quién quebrantó esa *constitución* y ese *pacto*? Los pueblos: luego la nación se acabó, y los pueblos, que pueden alterar el pacto hasta dejarlo sin efecto, también pueden organizar uno nuevo del modo que les parezca. (Ravignani 1937: 799)

Los argumentos unitarios señalaban que un régimen centralizado permitiría superar la falta de ilustración de las provincias y eludir la anarquía a la que llevaba el federalismo, recordando para ello el ejemplo del sistema de Artigas, figura execrada en la época por todo el espectro político. También atacaban el modelo estadounidense diciendo que era inaplicable en el área rioplatense o haciendo hincapié en la existencia de un Norte rico y un Sur pobre, y en los conflictos que se generaban entre los estados.²²

Al hecho de que el grupo de diputados porteños en el Congreso fuera la cabeza del unitarismo, hay que agregar que había varios unitarios entre los diputados del interior, y también en las provincias. Pensaban que un régimen de unidad permitiría modificar una situación local que no les agradaba o que era la mejor forma de impulsar el desarrollo de las distintas partes del país. Pero, otra vez, las posiciones unitarias no eran monolíticas. Juan Ignacio Gorriti, representante de Salta, apoyaba el proyecto unitario, pero afirmaba que los pueblos debían elegir libremente la forma de gobierno, mientras que el ministro de gobierno, Julián Segundo de Agüero, sostenía a ultranza la indivisibilidad de la soberanía y que era “necesario nacionalizar y organizar al país, y esto no se puede hacer sino de dos modos: o ha de ser por la fuerza de los principios, o por el poder de la fuerza”, es decir, “como dije ayer con una expresión vulgar, a palos” (Goldman 2012: 21155). Otra diferencia se dio respecto de la forma de elección de los gobernadores; al principio el texto unitario emuló a la fallida Constitución

²² Para el ataque a Estados Unidos, ver la argumentación del diputado cordobés José Eugenio del Portillo, partidario de la Constitución unitaria, en Ravignani (1937: 238), durante la sesión del 15 de julio de 1826. Sobre el federalismo de Artigas, ver Zorraquín Becú (1958), Chiamonte (1993) y Frega (2007).

de 1819 en un centralismo extremo, por el cual los mandatarios provinciales serían elegidos por el presidente con el acuerdo del Senado. La intervención de Rivadavia hizo que esto se atenuara: el presidente elegiría a cada gobernador, pero sobre una terna presentada por una comisión provincial que, a su vez, sería el resultado de una elección popular.²³

Cualquiera de las opciones era inaceptable para los federales, pero tampoco había una única posición federal acerca de qué hacer. De hecho, el motivo por el cual ellos no presentaron un proyecto constitucional alternativo no radica en la ignorancia o la incompreensión que se les ha atribuido en diversas ocasiones, sino en las diferencias entre quienes proponían un régimen federal. Los del Congreso habían aunado esfuerzos con los gobernadores del interior, quienes postulaban esa solución sin explicitar demasiado cómo debía ser –aunque el cordobés Juan Bautista Bustos hacía referencia a la Constitución estadounidense. Su principal preocupación era evitar la dependencia respecto de Buenos Aires, impedir que las aduanas fueran un beneficio exclusivo de las provincias donde estaban situadas (algo en lo que estaban de acuerdo muchos unitarios) y que hubiese una capital nacional débil, tal vez rotativa. Es posible que los federales porteños, aunque representaran a otras provincias, se vieran en problemas para conciliar los intereses del resto con los de Buenos Aires. Y en ésta, como se evidenciaría más adelante, no eran iguales las posiciones ante la federación de los viejos miembros del Partido Popular con el nuevo sector federal que encabezaban Rosas y Anchorena, partidario de una confederación al estilo de la estadounidense previa a 1787, que garantizara a cada provincia el usufructo de sus propios recursos, manteniendo el control porteño sobre la aduana porteña.²⁴

La libertad de culto, contemplada en la Constitución unitaria, era también un tema divisorio dentro del federalismo. Los diputados federales porteños la apoyaban, pero en algunas provincias la defensa de la religión se había convertido en una bandera federal, tanto en manos del riojano Facundo Quiroga –que enarbó explícitamente un

²³ Jorge Myers propone la existencia de una “estructura de sentimiento que podría denominarse ‘borbónica rioplatense’” entre los unitarios (2002: 230). Para la dirigencia unitaria ver también Gallo (2012).

²⁴ Para los proyectos federales ver Segreti (1970), Barba (1982), Zorraquín Becú (1958) y Chiaramonte (1993).

pabellón que decía ‘religión o muerte’ – como de algunos periódicos cordobeses: *El Cristiano Viejo* y *El Intolerante*, que convocaban a la guerra santa contra el Congreso. Cuando el artículo constitucional que permitía la libertad de culto se discutió en el Congreso, se produjo un cruce. Se sostenía allí que la religión católica sería protegida, ya que era la de la República, pero Ugarteche se opuso a dicha protección porque creaba un privilegio y “todo privilegio destruye la igualdad”; pidió que se retirara el artículo o se añadiera uno nuevo explicitando que quien profesara otro credo no sería molestado. En cambio, en la misma jornada, Galisteo protestó contra el artículo y propuso “la exclusión de todo otro culto” que no fuera el católico (Ravignani 1937: 597-8).²⁵ Es decir, dos federales con miradas diametralmente opuestas. Sintomáticamente, Dorrego, Moreno y Cavia no estuvieron presentes en la sesión, probablemente para evitar resquemores con sus aliados.

Ugarteche ironizó con que se declaraba una posición religiosa en un texto político como la Constitución, sancionando en ésta que el país era oficialmente católico porque “sería peligroso oponerse a la opinión dominante de los pueblos” (Ravignani 1937: 601), pero al mismo tiempo los pueblos querían un gobierno federal y éste no se aceptaba. No obstante, todos los argumentos eran defensivos. Para no arriesgarse a romper el bloque común antiunitario, y también porque eran minoría, la estrategia de los diputados federales fue atacar el proyecto constitucional rival, más que elaborar uno propio.

Eso no implica que no tuvieran un proyecto de Estado federal. Es evidente que para la época del Congreso varios federales pensaban en una confederación con una laxa autoridad que manejara las relaciones exteriores (del estilo de la que terminaría imponiéndose en Argentina entre 1831 y 1852, que agradaba ya en la década de 1820 al grupo de Rosas y los Anchorena), mientras que nadie postulaba crear un Estado federal similar al que habían propuesto los federalistas norteamericanos de Hamilton, con un Estado central poderoso (algo que sí se plantearía en la Constitución Argentina de 1853). Sin embargo, los federales porteños en el Congreso no estaban a favor de ninguna de esas posibilidades. Su modelo era Estados Unidos, pero no el del pasado confederacionista ni el de los federalistas de la década de 1790, sino los existentes en su

²⁵ Sobre este tema, ver Calvo (2003).

tiempo, que Dorrego y Moreno habían conocido bien en sus destierros, en los cuales los estados gozaban de mucha autonomía.

Los Estados Unidos formaron su pacto de Estado a Estado, y nosotros lo formamos de provincia en provincia [dijo Moreno en un debate], y este pacto no es la gran asociación, que nos une como individuos; aquí está representada la asociación de los pueblos, esto es lo que representa el Congreso. (Ravignani 1937: 796)

El Estado federal que los exiliados observaron se había organizado a la medida de las ideas del gobernante Partido Demócrata-Republicano jeffersoniano. Éste provenía de la tradición estadounidense antifederalista, cuyo principio fundamental era limitar el poder central para preservar la autonomía de los estados y la igualdad entre ellos, y también para evitar el despotismo de una autoridad muy fuerte, que semejara la de la odiada monarquía británica. Durante la primera presidencia del demócrata-republicano Monroe, cuando los exiliados porteños vivieron en Baltimore, el gobierno se manejaba con la idea de la ‘doble soberanía’, por la cual el gobierno federal y los estados eran soberanos e iguales en sus esferas respectivas, aunque el primero tenía la supremacía en las cuestiones que le correspondían y los estados no podían oponerse ni anular una ley nacional.²⁶

Las prevenciones ante una autoridad que pudiera ser despótica estaban presentes ya en la postura de Moreno contra la Ley de Capitalización: “el objeto de la revolución”, dijo en referencia a la de 1810, “fue estrechar la esfera del poder en lugar de ensancharla” (Moreno cit. en López 1964: 326); y del mismo modo, Dorrego se opuso a que el presidente pudiera hacer cambios a su antojo en el Ejército porque era muy peligroso dar tan “inmenso poder” al Ejecutivo (Ravignani 1937: 326).²⁷

Sin embargo, eso no quitaba la necesidad de un gobierno general, que era lo que querían.

Establecido el sistema federal, ¿las provincias no tendrían un Gobierno central, que dirija, que regle y que dé tono a todos los negocios generales de la nación? [sostuvo Ugarteche, y agregaba:] Primer bien del sistema federal, la distribución del poder público entre el

²⁶ Ver Lenner (2001: 113ss). Sobre el Partido Demócrata-Republicano y el pensamiento jeffersoniano, ver Onuf (2000), Wilentz (2005) y Wood (2010).

²⁷ Sesión del 8 de agosto de 1826.

Gobierno nacional o general y el de cada provincia o estado en particular. Esto influye poderosamente en que el gobierno general y el particular se estrechen y se ligen en lazos por intereses más sólidos y verdaderos. Al contrario en el sistema de unidad los intereses son mirados por uno solo. En el sistema federal esa división de poder lo que produce es una fraternidad verdaderamente generosa y sincera. (Ravignani 1937: 852 y 931)²⁸

De este modo, proponían un gobierno central que alejara el peligro del despotismo, como explicitó Dorrego en una de sus intervenciones más famosas: el mejor sistema era aquel

donde el absolutismo y la tiranía están distantes. Yo creo que no hay quien pueda creer que haya igual distancia y proporción bajo el sistema federal que bajo el sistema de unidad. Uno sólo gira bajo el sistema de unidad, bajo el nombre de gobierno dispone toda la máquina y la hace rodar; pero bajo el sistema federal todas las ruedas ruedan a la par de la rueda grande. No sé que se pueda presentar el ejemplo de un país que constituido bien bajo el sistema federal haya pasado jamás a la arbitrariedad y al despotismo; más bien me parece que el paso naturalmente inmediato del sistema de unidad es al absolutismo o sistema monárquico. (Ravignani 1937: 816-7)²⁹

El sistema federal era el adecuado para “nuestro país”, donde “hay una natural aversión al despotismo, y en que la historia de la revolución nos comprueba que, más tarde o más temprano, han mordido la tierra todos los tiranuelos que se han dejado ver sobre nuestro horizonte político” (*El Tribuno* 1827b: 580).

Y Dorrego iba aún más allá. Si las provincias lo aceptaban, algunas de ellas podían agruparse en nuevos estados más viables: Cuyo por un lado, Buenos Aires con Santa Fe por otro, Tucumán junto con Santiago del Estero un tercero, luego La Rioja con Catamarca y la Banda Oriental junto a Entre Ríos, Corrientes y Misiones. El resto de los federales no lo secundó en esta idea, pero muestra que Dorrego no pensaba simplemente en las provincias como entidades inmutables y estados independientes, sino que podían reformarse como parte de un estado mayor –si se garantizaba que no se sujetaran a nadie– para obtener mejores beneficios (Ravignani 1937: 813).³⁰

²⁸ Sesiones del 30 de septiembre y del 3 de octubre de 1826.

²⁹ Sesión del 29 de septiembre de 1826.

³⁰ Sesión del 26 de septiembre de 1826.

La predilección por el sistema federal estadounidense tenía en Dorrego y Moreno un fundamento en sus propias experiencias, pero colaboraba también el rechazo a la Europa absolutista de su tiempo; el modelo francés de centralismo de los unitarios se veía desde esa perspectiva doblemente despótico (también esto compartían con los jeffersonianos estadounidenses). Los federales manejaban textos europeos –Ugarteche, por caso, citaba a Benjamin Constant–, pero la opción era el sistema norteamericano porque lo suponían más compatible con la realidad rioplatense. Incluso consideraban que ésta tenía una ventaja sobre la estadounidense en el momento en que adoptó el federalismo: la menor incidencia de la esclavitud, según señaló Dorrego en el Congreso. Encontró elementos comunes en la existencia de una frontera con los indígenas independientes, cuyos territorios se integrarían, en la visión de Dorrego, en el Estado a constituir, emulando la incipiente expansión estadounidense hacia el Oeste. En un debate, Gómez le preguntó desafiante:

¿Podrá decirse que nosotros poseemos hoy un territorio hasta el Cabo de Hornos? [Y Dorrego respondió de modo afirmativo:] si viniera un poder extranjero a establecerse en el territorio que hay desde Patagones hasta el Cabo de Hornos ¿tendrían derecho para obtenerlo? ¿No habría derecho de nuestra parte para rechazarle? [Gómez pensaba diferente:] ¿Pero podremos decir nosotros que lo que poseen los bárbaros es nuestro? (Ravignani 1937: 894)³¹

Para Dorrego eso era indudable, ya que mantenía en su cabeza las fronteras del Virreinato del Río de la Plata tal como figuraban en el papel –es decir, abarcando las tierras que los españoles nunca ocuparon– como la referencia de lo que debía ser en el futuro el Estado federal que se quería construir. Lo mismo para los territorios que se habían independizado. En un discurso, Cavia habló de la provincia del Paraguay, “que algún día ha de volver a engrosar la familia argentina, de que fue parte” (*El Tribuno* 1827c: 48).³²

La estrategia unitaria era identificar al federalismo con la anarquía. Los federales debían batallar para demostrar que los momentos en los que más ‘disturbios y sacudimientos’ hubo en las provincias se dieron bajo la existencia del régimen de unidad en la década de 1810, y

³¹ Sesión del 2 de octubre de 1826.

³² Más tarde, Rosas tendría la misma idea respecto de Paraguay.

también para diferenciarse del artiguismo, unánimemente condenado en la época. Denunciaban a los unitarios porque “se les vio, de los excesos cometidos por Artigas, Carrera y Ramírez (que profanaron el sagrado nombre de federación invocándolo para sus venganzas y miras particulares) derivar un argumento contra la bondad del régimen federal” (*El Tribuno* 1826a: 6). Para Ugarteche lo de Artigas sí era anárquico; no había sido federación sino ‘desfederación’. Y Dorrego les devolvía el golpe usando el mismo razonamiento: “se confunde a cada momento la anarquía en que han estado los pueblos con el sistema regular de federación: también entonces sería bueno traer en comparación el estado en que se halla el Paraguay para sostener el sistema de unidad” (Ravignani 1937: 929).³³ Aquél se había separado de España pero también de las provincias rioplatenses y desde 1814 estaba bajo el poder absoluto de José Gaspar Rodríguez de Francia. “El Paraguay se podría decir está bajo el mando de un hombre, cuya voluntad es la única ley, y la que da impulso a todo el estado: el Estado del Paraguay es malo, luego el sistema de unidad es malo: ¿valdría este argumento? Luego tampoco vale la comparación de Artigas” (Ravignani 1937: 882). Y aún más, asemejaba la unidad al sistema colonial: “Nuestra queja del gobierno peninsular ¿cuál era? El que todo lo teníamos que llevar a Madrid; y yo pregunto ¿bajo el sistema de unidad no será cierto que todo o la mayor parte habrá de traerlo a la capital?” (Ravignani 1937: 883).³⁴ Sólo se generarían nuevos descontentos.

Dorrego intentó rebatir, apelando a su propia experiencia, otro de los argumentos preferidos de los unitarios: que los pueblos no tenían los recursos ni la ilustración suficiente para administrarse. “Yo lo he observado muy de cerca, habiendo transitado por ellos; y me he sorprendido al observar que hay más ilustración de la que se creía”, afirmó. “Además de que para la organización y arreglo interior de cada provincia lo que se necesita es un conocimiento práctico y un deseo de mejorar, y éste es más nato, y es más propio de los vecinos y naturales de ese lugar” (Ravignani 1937: 815), que de cualquier funcionario llegado de afuera. Asimismo, al ocuparse cada provincia de su propia milicia se lograría una mejor organización militar general.

³³ Sesión del 2 de octubre de 1826.

³⁴ Esta cita y la anterior en sesión del 3 de octubre de 1826.

Pero su argumento principal era pragmático. “¿Cuál es la forma de gobierno porque la mayoría de la población de las provincias se ha decidido?”, preguntó y trató de mostrar que además de las que lo hicieron explícitamente, otras que no lo manifestaron eran partidarias del federalismo, como Corrientes, la Banda Oriental y la misma Buenos Aires, que “nunca ha necesitado de administración general, al contrario le perjudica y entorpece, y la hace concurrir con mucho más de lo que corresponde en todas las cargas, en numerario y gente” (un tema que era central en 1826, cuando el grueso del reclutamiento para la guerra cayó sobre esta provincia). “Por todas estas razones yo siempre he creído y es de creerse desde muy atrás, tal vez desde el año 15, que está decidida por la federación.” Y puesto que la opinión pública del país se inclinaba hacia ese régimen, si luego de adoptado mostraba fallas –como de hecho había ocurrido en Estados Unidos– “la masa general decidida por el sistema federal” (Ravignani 1937: 883) se encargaría de repararlas.

Para los federales en el Congreso la clave era respetar la decisión de los pueblos, cuestión especialmente relevante porque desde agosto de 1826 el enfrentamiento entre partidarios y opositores al Congreso había dado lugar a enfrentamientos armados en algunas provincias.³⁵ Más allá de cualquier bondad posible del régimen de unidad, su instalación generaría problemas mientras que el sistema federal traería la felicidad, porque era el que querían las provincias. “El sistema federal es el único adaptable en las presentes circunstancias”, enfatizó Dorrego, “porque es aquel que una mayoría excesivamente mayor parece que designa y pide. Así, pues, mi voto por el sistema federal” (*El Tribuno* 1826b: 46).

³⁵ A fines de 1825 se produjo una revolución en la provincia de Catamarca para alinear a la provincia con los unitarios y en Tucumán ocurrió otro tanto cuando el general Lamadrid, quien había sido enviado por el Congreso a organizar tropas para llevar a la guerra con Brasil, se apoderó del gobierno. En agosto de 1826, el coronel catamarqueño José Figueroa Cáceres ingresó en su provincia desde La Rioja y derrocó al gobernador Manuel Gutiérrez, partidario del Congreso. El depuesto obtuvo el apoyo de Lamadrid desde Tucumán y recuperó su lugar, haciendo fusilar a Figueroa Cáceres. Los riojanos intervinieron y vencieron a Gutiérrez, para luego pasar a Tucumán y derrotar a fines de octubre a Lamadrid. Desde allí descendieron hasta San Juan, venciendo a los partidarios de los unitarios en esa provincia. Estos triunfos convirtieron a su protagonista, el comandante de milicias de los Llanos de La Rioja Facundo Quiroga, en una gran figura. El giro de Quiroga hacia el federalismo tuvo causas diversas: su malestar con la injerencia del Congreso en el interior en relación con la acción de Lamadrid, posiblemente su disconformidad porque las minas pasaron a la esfera del Poder Ejecutivo nacional, y su oposición a la libertad de cultos decidida por los unitarios.

Finalmente, estos federales porteños abrevaban en algunos principios básicos del liberalismo: respetaban la libertad religiosa y afirmaban al igual que los unitarios la necesidad de velar por la propiedad y de asegurar –en palabras de Moreno– “la seguridad individual, la libertad de imprenta y también el crédito público establecido” (Ravignani 1937: 795). Pero eran especialmente enfáticos en cuanto a la protección respecto de los abusos del Estado, y no sólo en el plano teórico: Dorrego defendió a Lucas Obes, a quien el Poder Ejecutivo envió a prisión acusándolo de espionaje para los brasileños, porque se atacaban así “las garantías individuales”, ya que los ciudadanos tienen el derecho de “no ser aprendidos sino por el juicio de sus iguales” (Ravignani 1937: 159, 162),³⁶ mientras que Obes estaba detenido sin que se le hubiese formado un proceso.³⁷

Recapitulando, el federalismo de los diputados federales tenía un ‘espíritu jeffersoniano’, proponía la articulación entre un gobierno central y las provincias siguiendo el estilo de Estados Unidos de la época de Monroe, planteaba como fundamento clave que era el sistema preferido por las provincias y se oponía a ser identificado con el antiguo federalismo de Artigas. Sin embargo, compartía un rasgo con este antecedente: aunque mucho menos radical, también tenía un marcado interés por lo popular.

5. Democráticos

Otro tema que separó tajantemente a los dos bandos en el Congreso fue la cuestión del derecho a voto en la Constitución. Los unitarios propusieron en su proyecto la restricción del sufragio, suspendiendo la ciudadanía de los jornaleros, domésticos a sueldo, soldados, los procesados penalmente, los ‘notoriamente vagos’ y los analfabetos. No deja de ser llamativo que varios de los que por ese entonces abogaban por tales limitaciones habían apoyado en 1821 la ley electoral porteña, que habilitaba el voto a todos los hombres libres mayores de 20 años, excluyendo a los extranjeros (y, claro, a las mujeres). En ese momento había primado en Buenos Aires más que una voluntad democrática,

³⁶ En sesión del 4 de julio de 1826.

³⁷ Para los principios básicos del liberalismo en la época, ver Vachet (1972).

la convicción de que ampliando la participación electoral se pondría fin a las permanentes movilizaciones de la década previa y al faccionalismo extremo. Si bien quienes impulsaron la ley consideraban que los dependientes no estaban en condiciones de tomar alguna decisión política, es decir, que no eran ‘hombres libres’, la no especificación de ningún requisito sobre el tema –a diferencia de lo ocurrido con los esclavos, que fueron expresamente dejados de lado– implicó una apertura importante. El límite lo ponían las condiciones para ser elegido: tener 25 años y contar con una propiedad inmueble o industrial.³⁸

El cambio cinco años más tarde puede haberse producido debido a la aplicación de las prevenciones que habían decidido obviar en 1821, tal vez reactivadas por la insatisfacción con el funcionamiento práctico de las elecciones o porque el grupo porteño creía que no podría controlar las de otras provincias como hacía en Buenos Aires. En su origen, el sistema electoral fue ideado como una forma de seleccionar a los ‘mejores’, una ‘aristocracia electiva’, pero si las elecciones permitían el ascenso de personajes como Dorrego o los caudillos provinciales, ya no estaban tan confiados.³⁹

Durante el debate en el Congreso, el diputado Manuel Antonio Castro fue la principal voz unitaria. Su argumento se centraba en la falta de capacidad para elegir de un doméstico a sueldo, quien carecía de “voluntad propia, antes al contrario se presume que está bajo la inmediata influencia del patrón a quien sirve y que no es capaz de sufragar con libertad, pues de él depende su subsistencia” (Ravignani 1937: 734).⁴⁰ En este caso eran los unitarios los que compartían posiciones con los jeffersonianos y otras alternativas de voto censitario o limitado, reservado solamente a un círculo de hombres y no a todos, mientras que los federales mostraron una actitud más democrática y se opusieron con firmeza al proyecto.

Del lado federal, fue Dorrego quien combatió el proyecto. “Yo no sé por qué razón quiere suponerse que no hay aquella independencia en el doméstico asalariado, que debe haber en los demás miembros de la sociedad”, dijo, y atacó a los empleados públicos, a quienes sí se garantizaba el sufragio, pero eran “dependientes del Gobierno” que

³⁸ Todo está cuidadosamente explicado en Ternavasio (2002: 82ss).

³⁹ Acerca de esa concepción, ver Palti (2007: 206).

⁴⁰ En sesión del 25 de septiembre de 1826.

los utilizaba en las elecciones. “Los domésticos asalariados exigen su sueldo por su trabajo, y este trabajo lo pueden ejercer en otra parte; no se han comprometido a estar dependientes de su patrón de tal modo que sea una coacción su intervención en esta clase de asuntos” (Ravignani 1937: 735); eso era, en su opinión, una garantía para no restringirles el sufragio.

¿Y qué es lo que resulta de aquí? Una aristocracia la más terrible, si se toma esta resolución; porque es la aristocracia del dinero. Y desde que esto se sostenga se echa por tierra el sistema representativo, que fija su base sobre la igualdad de los derechos. Échese la vista sobre nuestro país pobre, véase qué proporción hay entre domésticos asalariados y jornaleros, y las demás clases del Estado, y se advertirá al momento que quien va a tener parte en las elecciones, excluyéndose las clases que se expresan en artículo, es una pequeñísima parte del país, tal vez no exceda de una vigésima parte. (Ravignani 1937: 735)

Defendió la capacidad de los asalariados: “estos individuos son los que llevan con preferencia las cargas más principales del Estado. ¿Y se les ha de echar fuera de los actos populares, en donde deben ejercer sus derechos?”. Además, un “mozo” al que su patrón le indicara cómo votar podría contestarle “yo soy libre”, y aunque el patrón pudiera usar la persuasión, ésta también “puede obrar en la amistad y en las relaciones de sangre. ¿Y qué esta dependencia misma no se tiene en todas las sociedades públicas?, ¿el que es capitalista no tiene dependencia de otro? Puede ser que tenga más”. Si se hiciese la restricción, “el que formaría la elección sería el Banco, porque apenas hay comerciante, que no tenga giro en el Banco, y entonces el Banco sería el que ganara las elecciones, porque él tiene relación en todas las provincias”; lo importante era ver “si hay una coacción tal que no le deje libertad para votar”. Concluyó sus palabras alabando el voto amplio, insistiendo en que “si se excluye a los jornaleros, domésticos asalariados y empleados también, ¿entonces quién queda? queda cifrada en un corto número de comerciantes y capitalistas la suerte del país”, y en ellos era más fácil influir que en “la generalidad de la masa” (Ravignani 1937: 736-7).

La postura combinaba las convicciones sobre cómo debía funcionar la República con el cuidado del capital político federal, dado que una buena parte de sus votantes eran jornaleros y domésticos asalariados.

Por lo mismo, Dorrego se expresó a favor del voto de los analfabetos: “no hay en la campaña apenas hombres que sepan escribir: ¿mas por eso se les ha de excluir de este derecho? No señor”. Sin duda era necesario educar, pero todos los que trabajaban debían poder votar o se llegaría a un resultado terrible: “que a un hombre que no tiene ninguna parte en la formación de las leyes, porque no ejerce su derecho en las elecciones, se le crea que pueda tener amor al país”. Era una necesidad y un derecho, ya que todo jornalero o doméstico asalariado “es un consumidor, y de consiguiente un contribuyente” (Ravignani 1937: 746).

La respuesta de Castro fue que “el niño también consume y la mujer igualmente”. Pero Dorrego reaccionó rápido: “pero no tienen capacidad” y entonces no podían votar, al igual que ocurría con los esclavos y los mendigos, que “son zánganos y no hacen nada”. Así mostraba el límite de las ideas democráticas de los federales. También apoyó el retiro de la ciudadanía a los soldados del ejército regular, del puesto de cabo para abajo, medida que había sido años antes solicitada por el Partido Popular, ya que la tropa era uno de los principales recursos ministeriales para sus victorias electorales (Ravignani 1937: 754-6).⁴¹

El triunfo en la votación, como en todo el Congreso, fue unitario. El texto constitucional definitivo suspendió los derechos políticos a los analfabetos –pero la medida se posponía por quince años, dejando tiempo para que mejorase la instrucción–, a los dementes, los criados a sueldo, los peones jornaleros, los soldados de línea, los notoriamente vagos y los procesados en causa criminal. La potestad de elegir a los gobernantes pasaba a ser, de este modo, mucho más restrictiva.

Los debates y los resultados se conocían por fuera del recinto; la prensa se leía en voz alta y las noticias circulaban en las pulperías, las iglesias y los mercados. Medidas como ésta consolidaron la imagen de los unitarios como antipopulares, que los federales se encargaron de alentar acusándolos de formar una aristocracia. Algunos unitarios no eludían la caracterización; cuando el diputado Castro quiso rebatir el ataque de Dorrego contra la aristocracia del dinero aseguró:

nunca puede dejar de haber esa aristocracia, que se quiere hacer aparecer como un monstruo tan perjudicial a la sociedad, que es la que hace conservar la sociedad y el orden según ella esté establecida. Las

⁴¹ En sesión del 25 de septiembre de 1826.

aristocracias de sangre hereditarias monárquicas, esas sí son peligrosas, porque se oponen a las leyes y a un sistema libre; pero aquellas aristocracias que nacen de la naturaleza de las cosas, no hay poder en la tierra que pueda vencerlas. ¿Quién podrá hacer que el ignorante sea igual al que tiene talento o al hombre sabio? Dios no lo puede hacer, porque Dios ha puesto esa misma desigualdad en las cosas. (Ravignani 1937: 738-9)⁴²

Los federales porteños aprovecharon este tipo de declaraciones. Ya en el título, su periódico *El Tribuno* remitía a la idea de representación de la plebe y a un antagonismo respecto de quienes predicaban el elitismo. El primer número, del 11 de octubre de 1826, comenzaba diciendo: “¡No os azoréis, aristócratas, por esta aparición!”, y atacaba a los “logio-oligarquistas” (*El Tribuno* 1826a: 1). De todos modos, aclaraba el límite del igualitarismo que estaba en su horizonte: “no se trata de aconsejar la necesidad o conveniencia de igualar las fortunas, ni de otros equilibrios quiméricos, sino solamente de la igualdad ante la ley” (*El Tribuno* 1826a: 1). La propuesta no era transformar la sociedad, sino evitar que quienes gozaban de mayor riqueza hicieran de ésta la base de un privilegio.

Esta orientación acentuó las diferencias entre los partidos. El cónsul estadounidense sostuvo que eran los sectores más pudientes los que sostenían el gobierno (Forbes 1956: 427).⁴³ “La oposición –los Federales– eran más populares que los Unitarios, los pelucones” (De Iriarte 1945: 218), recordó un contemporáneo.

Eran éstos considerados como miembros de una nueva aristocracia que empezaba a fundarse, y este solo dictado era un gran motivo de repulsión en un pueblo alimentado desde el principio de la revolución con máximas, más bien, con palabras y con hechos de la más desmesurada oclocracia. (De Iriarte 1945: 218)

Los unitarios no tenían chance de seducir a esos sectores:

mal podían los espíritus menguados, y las clases bajas del pueblo, descendiendo hasta las proletarias, avenirse con tendencias que manifiestamente tenían por objeto y resultado definitivo excluirlos de los goces y prerrogativas más marcadas de la asociación: la igualdad, que siempre es mal entendida por las clases del pueblo. La vanidad

⁴² En sesión del 25 de septiembre de 1826.

⁴³ Carta del 17 de junio de 1826.

irritante de los unitarios acabó de poner el sello a la animadversión de sus contrarios que no se descuidaran en difundirla en la ciudad capital y en todas las provincias. (De Iriarte 1945: 218)

La prensa contraria a los federales los acusaba de que no eran opositores, sino facciosos con el objetivo de buscar la ruina del gobierno, para lo cual estereotipaban a sus rivales con términos como ‘aristócratas’ y ‘oligárquicos’. Pero muchos unitarios no combatieron la distinción propuesta, sino que la reivindicaron invirtiendo su positividad. Focalizando el conflicto en las provincias, *El Mensajero Argentino*⁴⁴ afirmó “que esta guerra es del pobre contra el rico, de la barbarie contra la civilización, de la ignorancia contra las luces” (*El Duende*⁴⁵ cit. en Zubizarreta 2011: 182). Los caudillos eran los causantes de la guerra civil, a la que le habían dado el rasgo de una ‘guerra social’. *El Tribuno* lo negó y acusó al periódico unitario de procurar “entusiasmar a las clases propietarias, a los hombres de luces, de influjo y de categoría queriéndolos persuadir de que todas sus propiedades y calidades recomendables corren un gran peligro si los pueblos interiores triunfan en la contienda”, cuando en realidad “esos que se llaman caudillos se comportan con el mayor orden y circunspección”. Refutaba que el conflicto hubiera sido causado por “los jefes que presiden a los pueblos federales, que con las armas en la mano defienden sus derechos”, para culpar en cambio “a los que han hecho a los pueblos semejantes provocaciones y agravios” (*El Tribuno* 1827a: 568-70).

Sin embargo, los unitarios insistían: se enfrentaban dos modelos y en el federal primaba su componente plebeyo, pobre, bárbaro e ignorante. Esto no quita que los federales también tuvieran cierto recelo de la capacidad del mundo popular. *El Tribuno*, por ejemplo, señalaba los problemas de “emplear útilmente a los americanos del Sud”, que sufrieron la educación española y la perniciosa acción de “las sangres mezcladas” (*El Tribuno* 1827d: 137). Pero su relación con los de abajo era muy distinta a la de sus contrincantes y eso los definía.

⁴⁴ *El Mensajero Argentino*, edición N° 181.

⁴⁵ Periódico del 14 de noviembre de 1826.

6. A modo de cierre

Las posiciones de los ‘cuatro tribunos’ no fueron iguales. En particular, Dorrego y Moreno tendrían momentos divergentes, desde que el primero propusiera un férreo proteccionismo en 1824 y el segundo buscara moderarlo. Moreno recibió la confianza de los diplomáticos estadounidenses y más tarde de los británicos, mientras que Dorrego siempre fue visto con desconfianza por ambos. Después del fracaso del Congreso en 1827, que llevó a su disolución y a la caída de los unitarios, se restituyó la provincia de Buenos Aires en 1827 y los federales llegaron por primera vez al poder de ésta: Dorrego fue nombrado gobernador y Moreno ministro de gobierno. Allí sus caminos se volverían cada vez más distantes y Moreno conspiraría sin éxito para desplazar al mandatario; terminaría acercándose cada vez más al grupo neofederal, el conducido por Rosas. El asesinato de Dorrego en 1828 por un levantamiento militar prounitario acercaría otra vez a todos los federales, pero después de la derrota unitaria en todo el país y del regreso federal al poder en Buenos Aires con la figura de Rosas (a cuyo gobierno Moreno representaría diplomáticamente en Estados Unidos y Gran Bretaña), Ugarteche y Cavia se convertirían en referentes de un federalismo contrario al de aquél –el llamado ‘liberal’ o ‘cismático’. Éste fue derrotado en 1833 y el federalismo bonaerense quedó plenamente identificado con el proyecto de Rosas, en el cual muchos de los elementos de la tradición federal porteña de la década de 1820 estaban ausentes.

BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, J.B. 1991 [1852]. *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Aliata, F. 2006. *La ciudad regular. Arquitectura, programas e instituciones en el Buenos Aires posrevolucionario, 1821-1835*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Barba, E. 1982. *Unitarismo, federalismo, rosismo*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Barsky, O. y Gelman, J. 2005. *Historia del agro argentino. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Busaniche, J.L. 1965. *Historia argentina*. Buenos Aires: Solar-Hachette.
- Calvo, N. 2003. La tolerancia religiosa en el debate Constituyente de 1825. IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.

- Cansanello, O.C. 2003. *De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos*. Buenos Aires, 1810-1852. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Chiaramonte, J.C. 1989. *La Ilustración en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Punto Sur.
- Chiaramonte, J.C. 1993. El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX (81-132). En Carmagnani, M. (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Cutolo, V. 1968. *Nuevo diccionario biográfico argentino (1776-1930)*. Buenos Aires: Elche.
- De Iriarte, T. 1945. *Memorias*. Vol. 3. Buenos Aires: Sociedad Impresora Americana.
- Di Meglio, G. 2006. *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Di Meglio, G. 2014. *Manuel Dorrego. Vida y muerte de un líder popular*. Buenos Aires: Edhasa.
- El Argentino* 1825a. *El Argentino*, N° 5, T. I, 14 de enero 1825, 76-7.
- El Argentino* 1825b. *El Argentino*, N° 13, T. I, 18 de marzo 1825, 253.
- El Argentino* 1825c. *El Argentino*, N° 8, T. II, 13 de agosto 1825, 106 y ss.
- El Argentino* 1825d. *El Argentino*, N° 15, T. II, 1 de octubre 1825, 215.
- El Argentino* 1825e. *El Argentino*, T. III, 26 de noviembre 1825, 31.
- El Mensajero Argentino* 1826. *El Mensajero Argentino*, N° 181, 1826.
- El Nacional* 1824. *El Nacional*, N° 2, 30 de diciembre 1824. En Biblioteca de Mayo, T. X, 9309. Buenos Aires: Senado de la Nación, 1960.
- El Nacional* 1825. *El Nacional*, N° 7, 3 de febrero 1825. En Biblioteca de Mayo, T. X, 9365. Buenos Aires: Senado de la Nación, 1960.
- El Patriota Chileno* 1826. *El Patriota Chileno*, N° 14, T. 1, 18 de marzo 1826.
- El Republicano* 1824a. *El Republicano*, N° 6, 11 de enero 1824, 85-90.
- El Republicano* 1824b. *El Republicano*, N° 12, 22 de febrero 1824.
- El Tribuno* 1826a. *El Tribuno*, N° 1, 11 de octubre 1826, 1, 3, 6.
- El Tribuno* 1826b. *El Tribuno*, N° 4, 22 de octubre 1826, 46.
- El Tribuno* 1827a. *El Tribuno*, N° 41, 28 de febrero 1827, 568-70.
- El Tribuno* 1827b. *El Tribuno*, N° 42, 3 de marzo 1827, 580.
- El Tribuno* 1827c. *El Tribuno*, N° 3, T. II, 28 de abril 1827, 48.
- El Tribuno* 1827d. *El Tribuno*, N° 9, T. II, 19 de mayo 1827, 137.
- Forbes, J.M. 1956. *Once años en Buenos Aires (1820-1831)*. Buenos Aires: Emecé.
- Fradkin, R. 2006. *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fradkin, R. 2001. ¿'Facinerosos' contra 'cajetillas'? La conflictividad rural en Buenos Aires durante la década de 1820 y las montoneras federales. *Illes i Imperis* 5, 5-33.
- Frega, A. 2007. *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano desde fines de la colonia hasta la ocupación portuguesa*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Gallo, K. 1999. ¿Reformismo radical o liberal?: la política rivadaviana en una era de conservadurismo europeo. 1815-1830. *Investigaciones y Ensayos* 49, 287-313.
- Gallo, K. 2012. *Bernardino Rivadavia. El primer presidente argentino*. Buenos Aires: Edhasa.

- Goldman, N. 2012. Constitución y representación: el enigma del poder constituyente en el Río de la Plata, 1808-1830 (203-18). En Annino, A. y Ternavasio, M. (coords.), *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*. Madrid: AHILA-Iberoamericana-Vervuert.
- González Bernaldo, P. 2001. *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Halperin Donghi, T. 1972. *Revolución y guerra*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Halperin Donghi, T. 1985. *De la revolución de independencia a la confederación rosista*. Buenos Aires: Paidós.
- Herrero, F. 2007. *Movimientos de Pueblo. La política en Buenos Aires luego de 1810*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- Herrero, F. 2009. *Federalistas de Buenos Aires 1810-1820. Sobre los orígenes de la política revolucionaria*. Remedios de Escalada: Ediciones de la UNLA.
- La Década Araucana 1825. La Década Araucana*, N° 4, 20 de agosto 1825.
- Lenner, A. 2001. *The Federal Principle in American Politics, 1790-1833*. Lanham: Rowman & Littlefield.
- López, V.F. 1964. *Historia de la República Argentina. Su origen, su revolución y su desarrollo político hasta el gobierno del general Viamonte*. T. V. Buenos Aires: Sopena.
- Myers, J. 1995. *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Myers, J. 2002. Julián Segundo de Agüero (1776-1850). Un cura borbónico en la construcción del nuevo Estado (201-46). En Calvo, N., Di Stefano, R. y Gallo, K. (coords.), *Los curas de la Revolución. Vidas de eclesiásticos en los orígenes de la nación*. Buenos Aires: Emecé.
- Onuf, P. 2000. *Jefferson's Empire. The Language of American Nationhood*. Charlottesville and London: The University Press of Virginia.
- Palti, E. 2007. *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ravignani, E. (comp.) 1937. *Asambleas Constituyentes Argentinas*. T. III. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Sarmiento, F. 1874. *Facundo. Civilización i barbarie en las pampas argentinas*. París: Hachette.
- Seckinger, R. 1976. South American Power Politics during the 1820s. *Hispanic American Historical Review* 56(2), 241-67.
- Segreti, C. 1970. *Juan Bautista Bustos en el escenario nacional y provincial*. Córdoba: Subsecretaría de Cultura.
- Souto, N. 2008. Unidad/Federación (175-93). En Goldman, N. (ed.), *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Ternavasio, M. 1998. Las reformas rivadavianas en Buenos Aires y el Congreso General Constituyente (1820-1827) (159-97). En Goldman, N. (dir.), *Nueva historia argentina*. T. III. Buenos Aires: Sudamericana.
- Ternavasio, M. 2002. *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Thompson, E.P. 1989. *La formación histórica de la clase obrera. Inglaterra: 1780-1832*. T. 2. Barcelona: Crítica.
- Un Inglés 1986. *Cinco años en Buenos Aires 1820-1825*. Buenos Aires: Hyspamérica.

- Vachet, A. 1972. *La ideología liberal*. T. 1. Madrid: Fundamentos.
- Vergara, M.A. (1936). *Papeles del Dr. Juan Ignacio de Gorriti*. Jujuy: Buttazoni.
- Wilentz, S. 2005. *The Rise of American Democracy. Jefferson to Lincoln*. New York-London: Norton.
- Wood, G. 2010. *Empire of Liberty: A History of the Early Republic, 1789-1815*. Oxford: Oxford University Press.
- Zorraquín Becú, R. 1958. *El federalismo argentino*. Buenos Aires: Perrot.
- Zubizarreta, I. 2011. *Los unitarios. Faccionalismo, prácticas, construcción identitaria y vínculos de una agrupación política decimonónica, 1820-1852*. Stuttgart: Verlag Hans-Dieter Heinz.